En Lorca martes veynte e nueve de octubre de
1[illegible] años

este dia se juntaron [illegible] en la sala de su ayuntamiento
segun lo tienen de costumbre de se juntar para
entender en las cosas tocantes al servicio de su
magestad y en pueblo de la dicha ciudad los muy
ilustres señores Lorca [illegible] el licenciado
licenciado [illegible] de la dicha
ciudad los señores miguel de Cantera de
[illegible] fernandez marchiron el licenciado
Cantera [illegible] de Salazar pedro
felizes de [illegible] de alaba
el capitan Juan marin de guevara el licenciado
molina andres perez [illegible] gomez [illegible]
guevara gomez garcia de alcaraz andres de
molina alconera [illegible] Juan [illegible]

Sobre que se aya ynformacion para vender los asentes y piecas de sancta maria

En este ayuntamiento por mi el presente escrivano mi [illegible]
fue leyda una carta e provision real de
su magestad librada por los señores de su real
consejo para que se aya ynformacion si sera
util y provechoso a esta ciudad venderse las tierras
que llaman asentes y piecas de santa maria [illegible]
las a censo segun la dicha provision se contiene
que [illegible]

Aqui la provision que esta en la ynformacion que se hizo sobre lo que [illegible]

Y [illegible] leyda la dicha provision el señor miguel de Cantera
[illegible] procurador general de esta ciudad